

Número	Propietario	Partida	Superficie		
			Ha.	a.	ca.
72	María Picazo Pérez .....	Rubializas .....	0	19	20
73	Emiliano López Zarco .....	Idem .....	0	37	20
74	Pascual López Zarco .....	Idem .....	0	07	20
75	Daniel López Villarreal .....	Idem .....	0	06	00
76	Emiliano López Zarco .....	Idem .....	0	05	60
77	Daniel López Villarreal .....	Idem .....	0	36	60
78	Pascual López Zarco .....	Idem .....	0	33	60
79	Araceli Buendía Serrano .....	Idem .....	0	14	80
80	Manuel Buendía Rubio .....	Idem .....	0	13	60
81	María Picazo Pérez .....	Idem .....	0	13	60
82	Manuel Buendía Rubio .....	Idem .....	0	10	40
83	María Picazo Pérez .....	Idem .....	0	06	80
84	Pascual Zarco .....	Idem .....	0	02	80
85	Daniel López Villarreal .....	Idem .....	0	16	40
86	Joaquín Escribano Bautista .....	Idem .....	0	21	00
87	Casimiro López Zarco .....	Idem .....	0	07	60
88	Manuel Casabón Buendía .....	La Cuantera .....	0	05	40
89	Pascual y Daniel Villarreal .....	Idem .....	0	25	40
90	Pascual López Zarco .....	Idem .....	0	06	00
91	María Picazo Pérez .....	Idem .....	0	10	00
92	Emilio Picazo .....	Idem .....	0	23	60
93	Martín García .....	Idem .....	0	28	80
94	Concha Picazo .....	Idem .....	0	93	00
95	Cristino García .....	Idem .....	0	33	40
95-a	Araceli Bautista .....	Idem .....			
96	Herederos de Jullana Saiz .....	Vallejo de las Cañas .....	0	17	80
97	Martín García .....	Idem .....			
	Martín García .....	Graneros .....	4	21	20
98	Luis Villalva .....	Cadillar .....	5	21	40
99	Pedro Martínez .....	La Calzadilla .....	0	25	00
100	Joaquín Alcañiz .....	Idem .....	0	20	20
101	Eufrasio Alarcón .....	Idem .....	0	28	20
102	Eufrasio Alarcón Mora .....	Idem .....	0	24	40
103	Luis Villalva Sansón .....	Campazo de Almarch .....	6	69	20
104	Antonio Herrero Navarro .....	Idem .....	4	49	60
105	Ayuntamiento .....		0	46	20

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela (Balears).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 537/1960, de 10 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela (Balears).

El presupuesto de contrata es de siete millones cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas veintidós pesetas con dieciocho céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 15 de diciembre próximo y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de setenta y cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas con veintidós céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 17 de diciembre próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y formará parte de ella el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Ciudadela o persona en quien delegue, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Baleares. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizados del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasiona la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ....., provincia de ....., cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en los números 12 y 14 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.—4.268.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso público para la contratación de la limpieza del edificio de este Ministerio.*

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para contratar la limpieza total del edificio del Ministerio de Agricultura, sito en el paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyos pliegos podrán ser examinados por los concurrentes todos los días laborables, de diez de la mañana a trece

horas de la tarde, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo determinado en el modelo de proposición y atenerse a los pliegos de condiciones, debiendo ser presentadas en la Sección General de Personal del Ministerio, y el plazo de admisión de las mismas finalizará a los veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 21 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.—4.267.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable del Campo de Dalías.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las Zonas regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la Zona regable del Campo de Dalías, ampliación del sector regable de agua dulce (Almería), que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días que se señalan a continuación, a partir de las once horas y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras «en exceso», advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Director general, P. S. R., Angel Martínez Borque.—4.222.

### Relación que se cita

Número de la parcela en el proyecto de parcelación	Nombre de la finca o paraje	Propietario	Superficie excedente — Ha.	Fecha señalada para el levantamiento acta
2.391	Visillo, Salinas, Solana y otras .....	Don Gabriel López Cara y don Diego López Cara.	42-88-37	9-12-60
2.371	Salinas .....	Don Gabriel López Cara .....	3-59-36	»
2.340	Idem .....	Don Luis Navarro Cara .....	4-05-66	»
2.341	Idem .....	Don Antonio Cara Barranco .....	1-40-79	»
2.318	Los Llanos de Aviación (El Hornillo) .....	Unión Salinera de España, S. A. ....	22-34-97	10-12-60
2.342	Salinas .....	Idem .....	1-17-50	»
2.347	Idem .....	Idem .....	2-37-49	»
2.049	Campo .....	Doña Antonia, doña Dolores, doña Carmen, doña Isabel, doña Encarnación y doña Josefina Gay Padilla .....	13-12-50	13-12-60
2.051	Buenavista (Albardinale) .....	Don Mameli Mancini Scoccia .....	8-10-31	»
2.057	Buenavista .....	Don Manuel Rivas Marin y don Manuel Vicente Moreno .....	1-93-00	»
2.127 y	Los Leones (Cortijo del Jabo) .....	Doña Dolores Fuentes Fernández .....	6-24-25	14-12-60
2.131	Idem .....	Idem .....	2-99-86	»
2.130	Idem .....	Idem .....	2-28-00	»
2.133	Idem .....	Idem .....	5-82-50	»
2.134	Idem .....	Idem .....	7-85-92	»
2.241	Las Lomas .....	Don Martín Martín López .....	5-47-75	»
2.256	Idem .....	Don Francisco Martínez Martín .....	5-47-75	»
2.426	Cañada del Algarrobo .....	Don Luis Ruiz López .....	4-78-39	16-12-60
3.042	Haza de Montoya .....	Don Francisco Cortés Fuentes .....	5-34-75	»
3.048	Las Norias de Daza .....	Doña Margarita y doña María Giménez García ...	5-40-25	»
3.075	El Lentiscar .....	Doña María Fuentes Fuentes .....	1-65-00	»
3.100	El Salitral .....	Doña Angeles Berenguel Sánchez .....	0-76-25	17-12-60
3.106	Idem .....	Don Gabriel, doña María, doña Natalia y doña Soledad Fornieles Godoy .....	6-41-24	»
3.365	Las Norias de Daza .....	Doña María Joya Godoy .....	6-55-50	»